**UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO**

Toluca, México a 21 de Junio de 2017
Nombre del solicitante: COMUNIDAD UPVM _
Folio de la solicitud: 00010/UPVM/IP/2017

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Buenas tardes Para garantizar el derecho de Acceso a la información consagrado en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, y dado que se trata de documentos cuya reproducción debe protegerse, de conformidad a los Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se ponen a disposición del Solicitante en la modalidad de consulta física, en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Valle de México, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaria de Educación. Sito Av. Mexiquense S/N Esq. Av. Universidad Politécnica Col. Villa Esmeralda C.P. 54910, Tultitlán, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, quien tendrá que acudir con documento oficial de identificación para poder realizar dicho trámite. Quedamos atentos

ATENTAMENTE

INGENIERA ADRIANA OLIVARES MELGAREJO
**Responsable de la Unidad de Información**
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO